

RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2013 DEL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE JEFE DEL SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CORDOBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal. Este Secretario General Provincial **resuelve:**

Anunciar la provisión, por el sistema de Comisión de Servicio, del puesto de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el Anexo I de la presente convocatoria, de conformidad con las bases que aparecen a continuación.

Bases

Primera. Participantes.- El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, y que se encuentren en situación de servicio activo.

Segunda. El plazo de presentación será de 8 días naturales comprendidos entre el lunes día 11, hasta el lunes día 18 de noviembre, ambos inclusive.

Tercera. Las solicitudes irán dirigidas a esta Delegación del Gobierno (Justicia e Interior) de Córdoba, situada en C/ Tomás de Aquino, s/n, pudiendo ser presentadas en el Registro Auxiliar de la SGP de Justicia e Interior y demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio en el que haga constar la identificación personal del solicitante, domicilio, teléfono, puesto definitivo desde el que solicita y número de escalafón. En caso de presentar la solicitud en otro Registro anunciarán su presentación y enviarán por fax al número 957108117 copia de la solicitud.

Con la instancia se adjuntará relación de los méritos que se aleguen para solicitar el puesto de trabajo, acompañando la documentación acreditativa de los mismos. Igualmente, se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a cinco folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuesta de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia con base en la descripción de las funciones del puesto.



A los efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, relacionados con el artículo 52 del citado Real Decreto 1451/2005.

Cuarta. Recursos.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de noviembre del 2013
El Secretario General Provincial.



Fdo.: José Antonio Soriano Cabrera.

ANEXO I

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Jefe de Servicio de Clínica Forense

Forma de provisión: Comisión de Servicio

2. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.. Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense. Se valorará la experiencia y ejercicio de funciones directivas. Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense.

3. Criterios de Selección:

Como criterios de selección se hará una ponderación entre la experiencia y formación de los candidatos y las habilidades directivas acreditadas en el curriculum y puestas de manifiesto en la memoria que los candidatos deberán de redactar.

